



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**CERRO COLORADO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2022-MDCC**

Cerro Colorado, 30 de noviembre del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2022-MDCC de fecha 28 de noviembre del 2022 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 10 de noviembre del 2022 con registro de trámite documentario 2211100J206 el señor Juan Benites Quispe solicita la exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su madre la Sra. Dionicia Quispe Ccorimanya.

Que, mediante informe social N° 072-2022/RSR-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Roxana Samillán Ramos, recomienda que se brinde exoneración del 50% de pago por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna".

Que, mediante informe N° 791-2022-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 098-2022-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 50% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura de quien en vida fue la Sra. Dionicia Quispe Ccorimanya.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la exoneración de pago del 50% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el Sr. Juan Benites Quispe respecto del entierro de quien en vida fue la Sra. Dionicia Quispe Ccorimanya.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. S. Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**